



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 7 MAR 2010

**VISTO:** El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. - S.P. N° 353/09, caratulado: “S/ MULTA ARQ. DANIEL LEPEZ MACIAS – REF. EXPTE TCP-SC 247/2007”, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la multa aplicada al Arquitecto Daniel LEPEZ MACÍAS por la Resolución Plenaria N° 245/09, con motivo del incumplimiento al requerimiento formulado mediante el artículo 1° de la Resolución T.C.P. - V.A. N° 59/08 y artículo 2° de la Resolución T.C.P. - V.A. N° 47/09, en el marco del Expediente del registro de este Tribunal N° 247/07, caratulado: “INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE SOBREPRECIO P/PEDIDO JUZGADO INSTRUCCIÓN EN RELACION CAUSA N° 15290 CARATULADO: “RIOS ANGEL ISAAC S/ DENUNCIA” y los Expedientes del registro de la Gobernación de la Provincia N° 3032-MO/07, caratulado: “SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EMERGENCIA COL. PROV. JOSE MARTI 1 y 2 PISO PINTURA INTEGRAL INTERIOR”, y N° 3033-MO/07, caratulado: “SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EMERGENCIA GIM. ESC. N° 15 PINTURA INTEGRAL INTERIOR, PINTURA MURO EXTERIOR”, cuantificada mediante la Resolución Plenaria N° 53/10.

Que, notificado de la sanción, solicita se fije plazo para tomar vista de los Expedientes T.C.P N° 247/07 y 353/09 y los Expedientes del registro de la Gobernación de la Provincia N° 3032-MO/07 y 3033-MO/07; peticionando se suspendan todos los plazos para recurrir, hasta tanto pueda hacerse del contenido de dichas actuaciones y ejercer su derecho de defensa.

Que, habiendo tomado intervención en las actuaciones el Área Legal de este Tribunal, se emite el Informe Legal Letra: T.C.P. - C.A. N° 74/2010, indicando que de conformidad con lo establecido por los arts. 49 y 50 de la Ley Provincial 141, procede conceder la vista requerida por un plazo no inferior a tres (3) días hábiles con suspensión de los plazos que estuvieren corriendo, suspensión que no podrá exceder el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución que la acuerde.

Que, asimismo, señala que los Expedientes del registro de la Gobernación de la Provincia N° 3032-MO/07 y 3033-MO/07 fueron remitidos con fecha 22/12/09 al Ministerio de Obras y Servicios Públicos conforme surge de la Cédula glosada

AF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



en copia a fs. 24/25; encontrándose aún en el ámbito de dicho Ministerio según la verificación efectuada en el sistema SIGA (fs. 41/42).

Que el suscripto comparte el criterio sentado en el Informe Legal citado, considerando procedente conceder la vista de las actuaciones que se encuentran en el ámbito de este Tribunal por un plazo de cinco (5) días hábiles, con suspensión del plazo indicado en el Artículo 2º de la Resolución Plenaria N° 053/10 por igual plazo -cinco (5) días hábiles-, todos ellos contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber al peticionante que las fotocopias que solicitare serán a su cargo, siendo entregadas previa acreditación del pago de la tasa correspondiente. Y comunicándole que los Expedientes del registro de la Gobernación de la Provincia N° 3032-MO/07 y 3033-MO/07 se encuentran en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

Que, asimismo, procede hacer saber al presentante que los Expedientes T.C.P. N° 353/09 y 247/07 se encontrarán a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal de este Tribunal en el horario de 08:00 a 14:30 hs.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50 y artículos 49 y 50 de la Ley Provincial 141.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Conceder vista de los Expedientes del registro de este Tribunal Letra T.C.P. - S.C. N° 247/07 y Letra: T.C.P. - S.P. N° 353/09 al Arquitecto Daniel LEPEZ MACÍAS, por un plazo de cinco (5) días hábiles, con suspensión del plazo indicado en el Artículo 2º de la Resolución Plenaria N° 053/10 por igual plazo -cinco (5) días hábiles-, todos ellos contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber que las fotocopias que solicitare serán a su cargo, siendo entregadas previa acreditación del pago de la tasa correspondiente; conforme lo establecido por los arts. 49 y 50 de la Ley Provincial 141.

**ARTICULO 2º.-** Hacer saber al peticionante que el Expediente T.C.P. - S.C. N° 247/07, caratulado: "INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE SOBREPrecio P/PEDIDO JUZGADO INSTRUCCIÓN EN RELACION CAUSA N° 15290 CARATULADO: "RIOS ANGEL ISAAC S/ DENUNCIA" y el Expediente T.C.P. - S.P. N° 353/09, caratulado: "S/ MULTA ARQ. DANIEL LEPEZ MACIAS – REF. EXPTE TCP-SC 247/2007", se encontrarán a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal de este Tribunal en el horario de 08:00 a 14:30 hs.

AF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ARTICULO 3º.-** Comunicar al presentante que los Expedientes del registro de la Gobernación de la Provincia N° 3032-MO/07, caratulado: "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EMERGENCIA COL. PROV. JOSE MARTI 1 y 2 PISO PINTURA INTEGRAL INTERIOR" y 3033-MO/07, caratulado: "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EMERGENCIA GIM. ESC. N° 15 PINTURA INTEGRAL INTERIOR, PINTURA MURO EXTERIOR", se encuentran en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

**ARTICULO 4º.-** Notificar, con copia certificada de la presente, al Arquitecto Daniel LEPEZ MACÍAS y a la Secretaría Legal con remisión de las actuaciones.

**ARTICULO 5º.-** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 79 /2010.-**

AF

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ASOCIADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia